

NOTA ACLARATORIA Nro. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 DE 2022

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 del manual de procesos y procedimientos de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, faculta a la gerencia para expedir adendas dentro del plazo establecido en los procesos de convocatoria pública que adelante; siempre que las necesidades de la entidad así lo requieran; de modo que podrán ser modificados mediante adendas oportunamente publicadas.

Así las cosas, la GERENTE de la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en atención a las observaciones propuestas por la PREVISORA DE SEGUROS respecto a varios puntos de la Convocatoria N°008 de 2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUROS DE LA E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", por lo anterior, y en aras de garantizar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con miras al cumplimiento de los principios y fines de la entidad, en especial, a la protección del interés general, en ejercicio de acciones de autocontrol, buenas prácticas administrativas y la mejora continua de los proceso de selección, procederá a aclarar, suprimir y modificar varios ítems mediante la presente nota aclaratoria o adenda, los cuales quedará así:

- Con relación a la solicitud de prórroga del periodo para presentación de oferta por lo menos hasta el día lunes 28 de febrero de 2022 en las horas de la tarde toda vez que se requiere un poco más de tiempo para realizar el análisis adecuado del riesgo y alistamiento de oferta. Me permito manifestarles que la entidad no puede dar más tiempo a lo establecido en los términos de invitación ya que se cuenta con el tiempo exacto para adjudicar y garantizar los seguros de la entidad, por tal motivo no acepta la observación.
- La entidad acepta la observación del literal 9 ítem, indicadores – Capacidad de endeudamiento; y aclara que el nivel de endeudamiento sea menor o igual a 85%.
- La entidad acepta la observación y modifica el literal 7 ítem 14 – **Documentación que deben entregar todos los oferentes**, la cual quedará así: Mínimo 1 certificación de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad. La certificación debe cumplir en valor con mínimo el presupuesto de este proceso de selección.
- Respecto al objeto contractual, la entidad aclara que el objeto es claro, Adquisición del Programa Anual de Seguros. En las condiciones técnicas se especifican los ramos a contratar. (anexo técnico N°1 – condiciones a contratar).
- La entidad aclara, que inicio su funcionamiento el primero (01) de febrero de 2021, y hasta la fecha no se ha presentado un hecho siniestralidad.
- Facturación electrónica, la E.S.E., acepta la observación y procede a aportar la misma.
- Información financiera, se aclara que la E.S.E. entro en funcionamiento el 01 de febrero de 2021, por lo tanto, se presenta balance de estados financieros a diciembre 31 de 2021. (formato pdf).
- Visitas de Contraloría, actualmente se encuentra una visita de la Contraloría General de la Nación.
- La E.S.E, Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, aclara que los amparos a contratar son los siguientes: Daños materiales combinados (incendio, sustracción, sustracción todo riesgo, corriente débil, rotura de maquinaria); responsabilidad civil extracontractual, manejo global, responsabilidad civil Servidores Públicos, automóviles, SOAT y futuras Pólizas de Cumplimiento, se incluye la Póliza Responsabilidad Civil Clínica y Hospitales que actualmente se encuentra vigente Póliza Nro.1008762, cuya vigencia inicio octubre 25 de 2021 hasta octubre 25 de 2022 .
- Se acepta la observación y se procede a suprimir el ítem B, D y E del numeral 6 - información a entregar, incluyendo el diligenciamiento del formato ficha de negociación, dado que no aplica para este

tipo de contratación. Adicionalmente, se modifica el ítem C, el cual quedará así, la propuesta deberá ser entregada y radicada a través de correo electrónico juridica@esesai.gov.co

- Se acepta la observación del pliego de condiciones enunciado dentro del párrafo y se elimina el texto "*Expedir y demás pólizas que requiera la E.S.E.*". Dejando claro que los ramos a contratar están especificados en el numeral noveno de este documento.
- La entidad aclara que la vigencia técnica de las pólizas, inició con fecha 01 de febrero de 2021, se prórroga un mes (1) más y termina el 01 de marzo de 2022.
- Se acepta la observación correspondiente a la publicación del CDP que respalda la presente convocatoria.
- La entidad aclara el numeral 5 - Tiempo de Ejecución del contrato, el cual será por el tiempo de vigencia de las pólizas.
- Modificar el numeral 17, ítem 15 – forma de pago; el cual quedara así, la propuesta debe basarse en una forma de pago de treinta (30) días.
- Modificar el ítem 17 del pliego de condiciones – obligaciones generales del contratista, el cual quedará de la siguiente manera; pronunciarse en un plazo no mayor a treinta (30) días (conforme al Código de Comercio), sobre la reclamación de siniestros y su cobertura de manera ágil y oportuna en cada uno de los siniestros que se presenten.
- Aclaración del ítem 20 del Pliego de Condiciones – Obligaciones generales del contratista, el cual quedará de la siguiente manera, que referente al valor asegurado del contrato para una prórroga sigue igual y si se prórroga, aumentaría el valor de la prima de acuerdo a las condiciones establecidas o conforme lo requiera la E.S.E. Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Se acepta la observación y se suprime del pliego de condiciones – forma de pago – ítem 2, Presentación de original y dos (2) copias de la Factura y/o Cuenta de Cobro, debidamente autorizada por la DIAN, si está obligado a ello.
- Se acepta la observación y se suprime del anexo técnico en el cuadro de Automóviles – el aparte relacionado con arbitramento o cláusula compromisoria del contrato a celebrar.
- Le E.S.E., informa al proponente que, para la visita de inspección de riesgos, esta puede ser programada el día 23 de febrero de hogaño a la hora que la compañía así lo estipule.
- De acuerdo a las observaciones realizadas y con el fin de aclarar las mismas, se suministra la siguiente información correspondiente a la ubicación de los riesgos asegurar:

NOMBRE	E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Valor asegurable inmueble	\$13.200.000.000 más el 5% de interés asegurable \$13.860.000.000
Valor asegurable contenido	Adjunto archivo de la relación y desglose (Pestañas) de los bienes de la ESE.
Municipio	San Andrés, Islas.
Departamento	San Andrés.
Dirección del inmueble	Vía san Luis – sector Bigth
Coordenadas Geográficas	7.10.11.12.17
Número de pisos	4 Pisos
Rango de construcción	Entre 1998 y 2010.
Uso riesgo	HOSPITAL DEPARTAMENTAL
Tipo estructural	FERROCONCRETO REFORZADO -

Adicionalmente, se aclara que la relación detallada y valorizada de todos los bienes muebles e inmuebles a asegurar, se encuentran en el Anexo técnico – Cuadro valores de resumen.

2 Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina * NIT 901.440.000-6 * Vía San Luis, Hospital Departamental – San Andrés islas – Colombia *

La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 17 de febrero hasta el día 25 de febrero de 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada a través del correo electrónico juridica@esesai.gov.co a más tardar el día 25 de febrero del 2022 hasta las 10:00 a.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

SEGUNDO: VIGENCIA Y ALCANCE DE LA NOTA ACLARATORIA O ADENDA Los aspectos de la CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 AÑO 2022, No aclarados, modificados o suprimidos expresamente en esta Adenda, mantienen todo su tenor y validez literal, para todos los efectos del proceso de selección.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
GERENTE
Original Firmado